



RESOLUCION No. 078 DE DICIEMBRE 9 DE 2005

“Por medio de la cual se declara desierta la Contratación Directa No. 007 de 2005”

EL GERENTE (s) DE TRANSCARIBE S. A.,

En uso de sus facultades legales, y en especial las otorgadas por el numeral 1 del artículo 30, de la ley 80 de 1993, y;

CONSIDERANDO:

1. Que NIXON NAVARRO BARRAZA, responsable del presupuesto de Transcaribe S.A., expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 313 del veinticinco (25) de noviembre de 2005.
2. Que el profesional universitario – Ingeniero de Sistemas de TRANSCARIBE S.A. GERARDO MARRIAGA TOVAR, elaboró **Estudio de Conveniencia y Oportunidad**, en el cual se analiza la procedencia de la contratación.
3. Que en fecha 18 de noviembre de 2005, se publicaron los prepliegos de la Contratación Directa cuyo objeto es la adquisición e instalación de dos (2) equipos portátiles, un servidor de torre y su respectiva licencia de trabajo con veinte (20) cal adicionales.
4. Que se dio apertura al proceso de Contratación Directa No. 007 de 2005, el día primero (1º) de diciembre de 2005, y se publicaron los pliegos definitivos de conformidad con certificación suscrita por el profesional especializado de Transcaribe S.A. GERARDO MARRIAGA TOVAR.
5. Que dentro del término previsto para la presentación de ofertas, no se presentó proponente alguno de conformidad con acta suscrita por funcionarios de Transcaribe S.A.

Que en consideración a todo lo anterior:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declárese desierta la Contratación Directa No. 007 de 2005, cuyo objeto es la adquisición e instalación de dos (2) equipos portátiles, un servidor de torre y su respectiva licencia de trabajo con veinte (20) cal adicionales.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.



ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C. a los nueve (9) días del mes de Diciembre de 2005.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

**MARLENE ROMERO SAENZ
GERENTE (s) DE TRANSCARIBE S. A.**

Proyectó:

LILIANA CABALLERO
Asesora Externa

Revisó y Aprobó:

ALFREDO VEGA BERRÍO
Jefe Oficina Asesora